Acordaron Alcaldes y Conservador de Los pros
pios y Propios de dho lugar y buena Administracion de l
os Sumidores de Alcavala hecho por el dho
Juan Garcia este dho y dho por mandado por Real
Cedula de Su Magd Sobre la Posesion de dho oficio en
virtud de ella se Notifico Vuestra Justicia
como Juez de Sentencia dho oficio segun en el
Contenido y Mandó se Notifique por mandado de Pedro
de Arriola Alcalde para que pueda Vsar
de dho oficio y Facultad para que pueda Vsar
de dho oficio de Alcalde en todos los casos
Causas y Negocios que tuviere y mandaba todos los
Vecinos de dho lugar y demas Personas legas
Vsos y Costumbres de dho lugar y demas personas
de dho lugar por ante mi Escribano Real
Juez Comisario de Alcavalas y Mandó se Asi proveyó
Juez y Mandó de Palabra a todas Penas de Ley En
testimonio de Verdad lo firmo en dho dia mes y año
Pedro Ruiz de Arriola Ante mi Juan Gonzalez Escribano
Real Juez Comisario de Alcavalas y Rentas Provinciales
de dho Partido y Certifico que dho Pedro Ruiz de
Arriola Alcalde que Sirve en dho lugar no Sabe
Escribir por lo que Firmo por el un testigo a su
Ruego y Peticion y Asimismo Certifico que dho
Juan Garcia Sumidor de Alcavala no Sabe Escribir
por lo que Firmo por el un testigo a su Ruego
y Peticion y Asimismo Certifico que dho Juan
Garcia Sumidor de Alcavala no Sabe Escribir
por lo que Firmo por el un testigo a su Ruego
y Peticion en dho dia mes y año ut supra =

Don Juan Gonzalez
de Rivera

Pedro Ruiz de Arriola
Alcalde

Juan Garcia
Sumidor

En Alcaudete Villa de
Los Caballeros a diez y Seis de Julio de mil Setecientos
Quarenta y Seis y Fueron Juntados